

Ecuador 320.6 P3482p

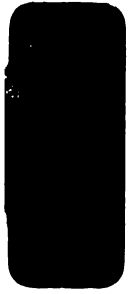
INSITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

SECTORIAL AGRICULTURA
REGIONAL

LA PLANIFICACION SECTORIAL AGRARIA Y LA PLANIFICACION REGIONAL EN EL PERU

Luis J. Paz

IICA CH EC 320.6 P3482p



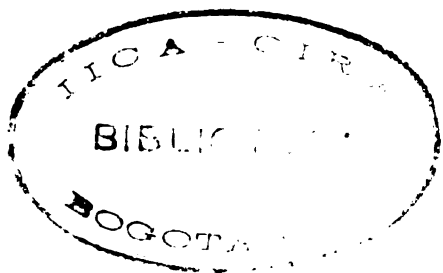
**LA PLANIFICACION SECTORIAL AGRARIA Y LA
PLANIFICACION REGIONAL EN EL PERU**

Luis J. Paz

CA
#1880

LA PLAZA DE LA LIBERTAD SECCION DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD

BOGOTÁ



LA PLANIFICACION SECTORIAL AGRARIA Y LA PLANIFICACION REGIONAL EN EL PERU*

Luis J. Paz

A. Orientación de la Planificación en el Perú

En la elaboración de sus programas de trabajo, y en la realización de sus actividades, los funcionarios del Sistema de Planificación Agraria tienen como guía 3 secciones contenidas en el Plan Perú 1971-1975, que son: "Concepción del Proceso de Desarrollo", "Propósitos Permanentes de Desarrollo" y "Objetivos Genéricos a Mediano Plazo, del gobierno revolucionario. A continuación se presentan algunos extractos de dicho documento.

1. **Conceptos Básicos.** La tarea fundamental de la planificación es orientar el proceso de desarrollo. Para superar las situaciones de subdesarrollo, es indispensable que la planificación enfoque y evalúe la problemática total del desarrollo. No basta la orientación al logro del "crecimiento económico", sino que es necesario la decisión de transformar íntegramente la situación existente.

"Buscamos el desarrollo no como un instrumento de mera prosperidad, mejora o modernización del actual orden social, que pudiera conducirnos a un capitalismo industrial, sino como instrumento que elimina las desigualdades y las situaciones injustas, para establecer un nuevo sistema democrático en el que no quepan ni los privilegios de clase ni aquellos que provienen de factores políticos, económicos, raciales o religiosos".**

Ninguna formulación referente a los planes y programas de desarrollo en el país, puede escapar a los efectos e implicaciones fundamentales derivados de lo anterior. Si el Gobierno Revolucionario ha definido, de acuerdo con las exigencias que plantea la realidad peruana, una concepción del desarrollo en términos de transformaciones estructurales profundas, y en ellas ha fundamentado la definición revolucionaria de la acción estatal, surge muy nítidamente la necesidad de comprender que, en el Perú de hoy, desarrollo, transformación y revolución tienden a superponerse. Por tanto, la planificación del desarrollo conlleva necesariamente la programación y el planeamiento del proceso revolucionario.

* Preparado por Luis J. Paz, Director de OSPA (Oficina Sectorial de Planificación Agrícola) (Master).

** Exposición del Canciller de la República ante la XIV Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 19 de setiembre de 1969.

En el Perú de hoy no se está planificando ni programando para mantener el status quo. Se está planificando y programando para alterarlo de modo sustancial. Esto supone planificar el trabajo de la planificación sobre bases radicalmente distintas de las que tradicionalmente han sido utilizadas en el país.

Esta radical diferencia con el pasado, parte de la nueva concepción del desarrollo como proceso de transformaciones estructurales en los órdenes económicos, social, político y cultural.

La planificación del desarrollo no se reduce, por tanto, a ser un conjunto de medidas económicas para lograr un crecimiento económico, sino que se constituye en la programación de una acción multidimensional que transforme la sociedad tradicional en una nueva sociedad que ha sido definida, en términos genéricos, por el Presidente del Gobierno Revolucionario en la clausura de la Conferencia Anual de Ejecutivos 1970 (CADE 1970).

"Nuestra revolución, en suma, trabaja por una sociedad solidaria de participación plena, de libertad auténtica, vale decir, con justicia social, donde la comunidad trabaje para el hombre y para ella misma, y no para el Estado o para los grupos de privilegio y poder".

De acuerdo con la concepción de la nueva sociedad, se establecerán los planteamientos de la planificación del desarrollo que se sustentarán en una clara tipificación de la naturaleza del ordenamiento estructural vigente y la identificación de sus problemas fundamentales.

2. Aspectos fundamentales de la problemática nacional. La sociedad peruana es subdesarrollada y dependiente dentro del sistema capitalista. Ambas características estructurales de fondo se definen a partir de la organización y naturaleza del aparato económico interno y de sus relaciones con el sistema internacional del cual forma parte, pero ambas se expresan también en importantes dimensiones de carácter social y cultural de la más amplia diversidad. La dependencia económica se manifiesta en la subordinación de la economía peruana a las necesidades e intereses del sistema internacional de poder capitalista que adopta, en centros foráneos, decisiones fundamentales que afectan la vida económica nacional y cuyos objetivos son muchas veces discrepantes de los objetivos del país, y aun, opuestos a ellos. Esta subordinación genera constantes presiones de carácter político que vulneran la soberanía del Perú.

La situación de dependencia está íntimamente relacionada a la situación del subdesarrollo aunque históricamente ambos fenómenos no son, en rigor equivalentes. Pero, así como la dependencia se traduce en los desequilibrios que configuran una relación de subordinación a nivel internacional así el subdesarrollo se manifiesta en profundos desequilibrios estructurales que, internamente, generan relaciones de subordinación de unos sectores sociales con respecto a otros. Por tanto los desequilibrios estructurales internos se traducen en la conflictiva coexistencia de un pequeño sector de la sociedad donde se polariza y

concentra el poder y en una vasta área de marginación social donde el poder aparece difuso y desarticulado. Obviamente, es en el reducido sector de concentración de poder generalizado donde se toman las decisiones que fundamentalmente afectan el rumbo de la sociedad total y obviamente también, tal posibilidad está virtualmente negada a los mayoritarios sectores que constituyen el área de marginación que el subdesarrollo origina.

De la situación estructural brevemente delineada en los párrafos precedentes, se derivan algunos problemas concretos que revisten importancia esencial dentro de la realidad peruana. La tarea del desarrollo consistirá en plantear y resolver estos problemas que, en síntesis, podrían resumirse en la siguiente forma:

- a. Existencia de una rígida estructura social caracterizada por agudos contrastes en la distribución de la riqueza y en las posibilidades de acceso a los bienes y servicios que la sociedad como un todo produce. Las grandes distancias sociales, generadas en última instancia por esta apropiación diferencial de la producción social, hacen imposible la creación de una imagen nacional verdaderamente unitaria.
- b. Desarticulación de un aparato económico cuya capacidad productiva es incipiente y cuyos efectos de propagación son casi nulos. La desarticulación del aparato económico tiende a reforzar una correspondiente desarticulación regional y ambas dificultan grandemente una efectiva integración del país y su economía.
- c. Subordinación de la economía peruana a centros foráneos de decisión en los cuales se originan acciones que afectan fundamentalmente la vida económica del país e impiden un proceso autónomo de desarrollo orientado al logro de objetivos nacionales.

Estos problemas esenciales constituyen causa y efecto de una organización total de la sociedad en beneficio final de quienes integran los sectores privilegiados, en cuyas manos se concentran el poder y los medios de producción de la sociedad. Virtualmente, el aparato estatal y todos los sistemas institucionales del país tienen, en consecuencia, un marcado carácter selectivo y discriminatorio que tiende a perpetuar la rigidez de una estructura social cuyos propios fundamentos impiden u obstaculizan grandemente las posibilidades de movilidad.

3. Propósitos Permanentes de Desarrollo y Objetivos Genéricos a Mediano Plazo.

El Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Social, al aprobar en noviembre de 1968 la Estrategia Nacional de Desarrollo a Largo Plazo, estableció un conjunto de postulados y objetivos correspondientes a dicho plazo que pueden resumirse en tres grandes propósitos permanentes de desarrollo nacional, expresados como sigue:

- a. **Conformación de una sociedad más justa, sin privilegios, exenta de marginación y discriminación económica, social, política o cultural, que brinde crecientes posibilidades para conseguir el pleno e integral desarrollo de las capacidades humanas y el afianzamiento de una auténtica cultura nacional.**
- b. **Desarrollo acelerado y autosostenido, sustentado fundamentalmente, en las potencialidades internas del país, a través de una estructura productiva articulada e integrada, tanto sectorial como regionalmente y caracterizado por un aumento sustancial del producto interno, un mayor grado de eficiencia en el uso de los recursos humanos y naturales y una mayor racionalidad en la ocupación del territorio nacional.**
- c. **Afianzamiento de la soberanía nacional, lo que implica reducir drásticamente las actuales condiciones de dependencia generalizada y de vulnerabilidad de la economía, garantizando el control nacional de los recursos internos, modificando el esquema tradicional de relaciones económicas internacionales y dinamizando la contribución complementaria del sector externo en concordancia con la política nacional de desarrollo.**

La consecución de estos propósitos permanentes de desarrollo nacional supone fijar un conjunto coherente de objetivos genéricos para el mediano plazo -expresados cualitativamente- que deben orientar las políticas específicas por seguir, que fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Social (CNDES) el 24 de febrero de 1970 y que se expresan a continuación.

4. **Objetivos Genéricos para el Mediano plazo.**

- a. **Participación efectiva de las mayorías nacionales en las decisiones básicas del país, mediante su organización en instituciones intermedias tales como gremios, cooperativas, etc.**
- b. **Aceleración y conclusión de la transferencia de la propiedad rural en todo el país, dentro del proceso de reforma agraria.**
- c. **Incremento sustancial del nivel de salud del poblador peruano que posibilite el pleno desarrollo de sus capacidades físicas y mentales.**
- d. **Provisión de servicios sociales a los grupos marginados, en particular a los de zonas rurales y del interior, reorientando para ello el gasto público que se destina a estos servicios.**
- e. **Transformación integral del sistema educativo propiciando una educación para el cambio estructural de la sociedad, para el desarrollo y el trabajo, así como, para la autoafirmación de la nacionalidad.**

- 11-1
- f. Incremento máximo de la producción y de la productividad; y, mayor articulación sectorial y regional de la economía, cuyo dinamismo se basará en los sectores agropecuario, pesquero, industrial y minero. Las acciones de los sectores transportes y comunicaciones y energía estarán orientadas a servir de apoyo a los sectores productivos, anteriormente señalados, y a contribuir a la seguridad nacional.
 - g. Propagación de los aportes del sector externo a toda la economía orientando las acciones al incremento de las divisas, a un racional uso de éstas, a una efectiva programación del endeudamiento externo, a un financiamiento que disminuya la dependencia y a una decidida participación del Estado -monopolística en algunos casos- en la comercialización exterior de determinados productos.
 - h. Establecimiento de industrias motrices integradas, aprovechando al máximo los recursos naturales del país; incremento de la productividad de la industria establecida para ingresar a costos competitivos en los mercados internacionales y en los de integración regional.
 - i. Aumento sustancial de oportunidades de ocupación en los sectores económicos, compatibles con las tecnologías modernas en aquellas actividades cuya naturaleza así lo exija.
 - j. Utilización del ahorro en las actividades prioritarias para el desarrollo, asegurando el control estatal del sistema financiero.
 - k. Reducción del desequilibrio en la distribución de la población dentro del territorio nacional.
 - l. Fortalecimiento de la acción del Sector Público como agente principal del desarrollo nacional, modernizando la administración y utilizando la planificación como instrumento de gobierno; estímulo a la participación del Sector Privado en las actividades productivas y financieras no reservadas al Estado.
 - m. Racional participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas de acuerdo a los niveles de producción y productividad; paulatina incorporación de los trabajadores en la gestión empresarial, fomento y protección a la formación de nuevas empresas cooperativas.
 - n. Explotación intensiva y racional de los recursos naturales para beneficio del país con participación directa del Estado; particular énfasis en los recursos mineros y en los que se encuentran dentro de las 200 millas de nuestra jurisdicción marítima.

- o. Desarrollo de la investigación científica y tecnológica que permita una mejor utilización de los recursos productivos del país.

5. El Caso Específico del Sector Agrario. El Subdesarrollo y la Dependencia en el Sector Agrario, se han manifestado fundamentalmente en la concentración de la propiedad, en la inestabilidad de los precios en el mercado internacional de los principales productos de exportación, en la falta de organización de la producción; en la presencia de gran número de agentes económicos que intervienen en forma desordenada en la comercialización de insumos y productos, en la localización en la Sierra de una economía de subsistencia y en la injusta distribución del Ingreso. Como consecuencia de esta problemática, el Sector alcanza en la última década un crecimiento acumulativo de 1.5% que contrastó con una tasa de incremento poblacional de 3.1% para el mismo período.

El retraso y dependencia de la producción agropecuaria, están siendo paulatinamente eliminados, mediante la ejecución del proceso Integral de Reforma Agraria.

A pesar de la pérdida relativa de importancia de la agricultura en la formación del PBI del país, dentro de ella, se desenvuelve la mayor cantidad de población (49.7% en 1960 y 44.8% en 1970). Por tal motivo, gran parte de los objetivos genéricos a mediano plazo se manifiestan en los objetivos del Sector. Se puede señalar específicamente que la importancia del Sector Agropecuario en el logro de los objetivos genéricos es decisiva en esta primera etapa del desarrollo, sobretodo en lo referente a la participación efectiva de los trabajadores en las decisiones básicas del país a través de sus organizaciones, la transferencia de la propiedad rural en el incremento de la producción y de la productividad y el aumento sustancial de oportunidades de ocupación.

Los propósitos permanentes de desarrollo tienen en el Sector Agropecuario su base Económica, Social y Política. La conformación de una sociedad más justa y sin privilegios es el objetivo del proceso de Reforma Agraria y de todas las acciones complementarias que ejecuta el Sector. Actualmente, la nueva articulación de la producción sectorial constituye el eje de la planificación a mediano plazo y ésta Oficina Sectorial de Planificación Agraria está empeñada en señalar la importancia de integrar regionalmente, la totalidad del proceso de desarrollo en áreas mínimas de integración multisectorial, para la cual se ha programado la elaboración de Planes Integrales de Desarrollo (PID) en áreas prioritarias.

La Planificación Sectorial es indispensable pero insuficiente para contribuir al logro de los "Propósitos Permanentes de Desarrollo". Esta insuficiencia es más notable en el Sector Agrario que en otros sectores por sus características propias, y especialmente, por la concepción de la Reforma Agraria, expresada en los dos primeros artículos de la Ley 17716. En el Sector Agrario no estamos planificando

para el desarrollo de la agricultura; en el Sector Agrario estamos orientando la planificación hacia la promoción de las poblaciones rurales. Por esta razón, debemos insistir en el cumplimiento del Artículo 2o. de la Ley No. 17716, para lograr que los otros Sectores consideren las prioridades territoriales que establezca el Sector Agrario, y orienten sus recursos e inversiones de acuerdo a esas prioridades.

EL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO A MEDIANO PLAZO 1971-75

Luis J. Paz

A. Preparación de Personal y de normas e instrucciones para la elaboración del Plan

1. Desde abril de 1969 se iniciaron las actividades preparatorias para la elaboración del Plan. Desde este mes hasta octubre del mismo año, se seleccionó y contrató al personal que debería integrar la Oficina Sectorial de Planificación Agraria. Durante este mismo período se prepararon las normas y el material de instrucciones para las diferentes etapas del proceso de planificación. Se programaron las actividades utilizando el Método de la Ruta Crítica (CPM) con el fin de establecer plazos y responsabilidades para cumplir con la entrega del primer borrador del Plan Nacional al Ministro de Agricultura el 9 de septiembre de 1970.
2. De acuerdo a lo programado, durante los meses de octubre y noviembre con la colaboración del IICA, de la OEA y del BID se ofreció un curso Preparación y Evaluación de Proyectos a 28 funcionarios del Ministerio de Agricultura.
3. Durante los meses de enero, febrero y marzo de 1970, con la colaboración de las Oficinas de Programación de las Direcciones Generales, se realizaron Seminarios, de orientación general, a los funcionarios técnicos de las 12 Zonas Agrarias, con la participación de un mínimo de 32 y un máximo de 112 funcionarios por Zona Agraria. Al finalizar estos Seminarios se constituyeron las Oficinas Zonales de Planificación Agraria, organismos responsables de la elaboración del Plan de cada Zona, bajo la dependencia directa del respectivo Director Zonal, y bajo la orientación de la Oficina Sectorial de Planificación Agraria.
4. Los primeros 15 días de abril, con la colaboración de las Oficinas de Programación de las Direcciones Generales, se realizó un Seminario especializado para todo el personal de las 12 Oficinas Zonales de Planificación Agraria, representado aproximadamente por 50 funcionarios.

B. Responsables de la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario

-Por Decreto Supremo No. 015-70-DM, se ordena la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1971-75, y se constituye la Comisión Nacional del Plan.

-En lo que concierne al Sector Agrario, el 19 de mayo de 1970, por las Resoluciones Ministeriales No. 1369 y 1370-70-AG se crean las siguientes Sub Comisiones:

1. Programas por Productos. 14 Subdivisiones. Trigo, Oleaginosas, Carne, Leche, Arroz, Maiz, Papa, Menestrasas, Aves, Algodon, Azucar, Café Lana y Fibras y Productos no tradicionales. Estas Sub Comisiones han estado integradas por representantes de las Direcciones Generales de Promoción Agropecuaria, Comercialización e Investigaciones, y por un representante del Sector Privado, en unos casos de la Sociedad Nacional Agraria y en otros de la Asociación de Ganaderos del Perú."

2. Programas por Servicio o Actividad. 6 Sub Comisiones Nacionales: De Reforma Agraria, Aguas e Irrigación, Promoción Agropecuaria, Comercialización, Investigaciones y Forestales. Estas Sub Comisiones han sido integradas por los Directores Generales y Jefes de las Oficinas de Programación respectivos. Además, las Sub Comisiones de Promoción Agropecuaria y Comercialización han contado con representantes del Banco de Fomento Agropecuario y de la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios.

Estas Comisiones han sido responsables de elaborar los "Documentos Directores" para los respectivos Programas Nacionales de la Evaluación y Consolidación de los Planes Zonales y de la presentación del Programa Nacional correspondiente.

3. Planes Zonales. 12 Comisiones Zonales presididas por cada uno de los Directores de las 12 Zonas Agrarias; e integradas por el Jefe de la Oficina Zonal de Planificación Agraria y un representante de la Oficina Sectorial de Planificación Agraria.

C. Oficialización del Plan de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (Plan Perú 1971-1975) fué aprobado por Decreto Supremo No. 015-71-PM del 28 de mayo de 1971, y el Plan de Desarrollo Agropecuario por Resolución Suprema No. 825-71-AG del 26 de octubre del mismo año.

D. Contenido del Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario

El Plan Nacional está constituido por 14 programas de Productos, 6 Programas de Servicios o Actividades, 12 Planes Zonales y un Programa de Inversiones. (Revisar Plan Nacional de Desarrollo, Volúmen II, Plan Agropecuario 1971-75).

El Plan no es rígido, debe ser evaluado semestralmente para proceder a los reajustes que la experiencia, la mayor información y los cambios tecnológicos y de infraestructura así lo hagan necesario.

E. Prioridades para la Educación del Plan

De acuerdo con los objetivos genéricos para el mediano Plazo, la primera prioridad en las actividades del Sector Agrario lo constituye la transferencia del poder político y económico a los campesinos mediante el proceso de Reforma Agraria. Con tal fin en el Plan de Mediano Plazo 1971-1975, se ha fijado como meta la transferencia de la propiedad de la totalidad de los latifundios en el año 1975.

Las adjudicaciones de las tierras son efectuadas preferentemente a las Empresas Campesinas de tipo asociativo y autogestionario.

Con el fin de facilitar el proceso de la Reforma Agraria, la Planificación, y la ejecución de los programas y proyectos, se ha dividido el país en 12 Regiones Agrarias, y cada una de éstas en 4 a 6 Sectores Territoriales.

Cada Sector Territorial tiene una oficina agraria con un Jefe responsable de todas las actividades agropecuarias de su Sector. Este Jefe depende administrativamente del Director de la Zona o Región Agraria. (Para mayor información ver: "De la Reforma Agraria a la Planificación Regional") presentado en este Seminario por el doctor Antonio Giles, y el documento anexo a este documento del doctor Alfredo Bellatin, sobre adjudicaciones de Reforma Agraria y Establecimiento de Empresas Campesinas.

F. Prioridades de Productos

En los Sectores Territoriales Prioritarios, debe darse prioridad en los trabajos de Investigación, Comercialización y Promoción Agropecuaria a los Productos Deficitarios: Carne, Leche, Oleaginosas y Trigo. En estos productos la acción principal debe estar orientado al aumento de la producción, fundamentalmente por incremento de la productividad, y por incremento del área cultivada cuando se justifique económicamente. Los Programas de Investigaciones y de Promoción Agropecuaria son las principales responsables de lograr estos resultados. Se entiende que su labor es solo orientadora y de servicio, y que son los agricultores los que finalmente decidirán las áreas que destinarán a cada cultivo o crianza, y la intensidad tecnológica con que actuarán.

El segundo grupo de Productos, son los llamados Productos de Regulación, Arroz, Maíz, Papa, Menestras, y Aves. El país reúne condiciones para autoabastecerse de estos productos, pero la disponibilidad del producto de un año a otro, o entre estaciones de un mismo año, es muy variable. En este caso, las principales responsabilidades de Regulación corresponden a los Programas de Comercialización y de Aguas e Irrigación. La labor principal del Programa de Comercialización deberá estar orientada a establecer las medidas de política de comercialización, especialmente de precios de los productos; y los servicios de comercialización, como de almacenamiento e información comercial, por ejemplo. En el caso del Programa de Aguas e Irrigación, su función principal deberá orientarse a implementar la Ley de Aguas dando prioridad a las nuevas disposiciones sobre distribución del agua, y a las inversiones para la regulación del riego.

El tercer grupo de productos está conformado por los de exportación: Algodón, Azúcar, Café, Lana y Fibras, y productos no tradicionales. Este es el grupo de productos que presenta mayores dificultades para su programación, debido a la dependencia del país, en las condiciones y variaciones del mercado internacional, y la falta de una oficina con personal capacitado en comercio exterior de productos agrícolas. Problema similar, se presenta con los productos deficitarios (de importación).

Las responsabilidades para atender los problemas de estos productos varían según los casos. En Azúcar, el principal problema es de comercialización externa, pero se debe investigar para lograr la mayor utilización de los subproductos; en algodón, ya se ha avanzado bastante en la obtención de variedades de alto contenido de aceite, que además, de contribuir a la disminución del déficit de este producto, puede lograr atenuar la vulnerabilidad a las fluctuaciones del precio de la fibra en el mercado internacional; en café, la labor de promoción es fundamental para lograr el aumento en la productividad por la aplicación de las técnicas ya logradas y demostradas por los investigadores y además por la selección de los cultivos que pueden sustituir al café en las áreas marginales; y, en Ganadería Ovina, la orientación fundamental debe ser a animales de doble propósito para aumentar la producción de carne por hectárea, tal como ya lo está logrando el SAIS TUPAC AMARU.

G. Proceso de Ejecución del Plan y la Coordinación e Integración de todos los Programas (Sobre integración intersectorial a nivel de Sector Territorial ver, "De la Reforma Agraria a la Planificación Regional" presentada en este Seminario por el doctor Antonio Giles).

Es necesario enfatizar que la mejor forma de implementar la planificación, y lograr el cumplimiento de las metas por optimistas que estas puedan parecer, es mediante la creación de condiciones económicas tales que proporcionen a los agricultores los incentivos necesarios para que cultiven los productos en las áreas y con la

intensidad de inversión requeridos para el logro de las metas. En otras palabras, la estructura de producción deseable desde el punto de vista nacional debe ser así mismo, desde el punto de vista de los agricultores.

El Gobierno influye sobre la estructura de producción a través de sus reformas socio-económicas y su política económica en general. Mientras se está estructurando un nuevo ordenamiento socio-económico y político en el sector, a partir de las reformas iniciadas, es indispensable la aplicación de medidas económicas complementarias, necesarias para consolidar los intereses de los beneficiarios de las reformas y del sector en general.

Junto con la política de crédito e inversiones, impuesto y subsidios, la política de precios del Gobierno constituye un factor importante en la determinación de los niveles de producción y de ingreso en el Sector Agrario. El sistema de precios de nuestro mercado interno de productos agropecuarios es principalmente determinado por medidas de política nacional, por la ventajosa posición de compra de algunas empresas industriales y comerciantes mayoristas, y sólo parcialmente por las reglas de libre competencia.

Debido a estas características y por el impacto de la formación de los precios de la mayoría de los productos agropecuarios en la economía, el Gobierno deberá analizar y reajustar las relaciones de precios de los productos para evitar que los objetivos y metas tendientes a satisfacer las necesidades nacionales, sean divergentes con el nivel de rentabilidad de los cultivos prioritarios.

El Plan Agropecuario a mediano plazo debe ser considerado como un documento orientador para la elaboración de los planes a corto plazo. Son estos planes los que deben contener los reajustes que concilien los objetivos y metas del Plan a mediano plazo con el desarrollo real de la producción a partir de las fluctuaciones originadas por factores como el clima y mercado.

Para lograr esta conciliación de los Planes con la realidad, deberá ampliarse la participación de los agricultores en su elaboración no solo al nivel nacional sino también en los niveles zonales y locales, hasta lograr la integración de los planes de las empresas agropecuarias (Cooperativas, SAIS, Comunidades y Empresas Individuales) con los planes nacionales. El logro de tal integración será posible mediante la ejecución de los Planes Integrales de Desarrollo (PID). Esta nueva estructura de participación para la elaboración del Plan Agropecuario, facilitará además el desarrollo de la planificación regional, para la cual el sector agropecuario por el área que ocupa, el número de familias que de él dependen y sus relaciones con los otros sectores, debe ser considerado como sector estratégico.

En lo que concierne exclusivamente a la producción agrícola en los Sectores Territoriales Prioritarios, y para los Cultivos Prioritarios, la labor fundamental se inicia con la Investigación.

La Sub Dirección de Investigaciones de cada Zona Agraria debe elaborar el "paquete de prácticas agrícolas o pecuarias" que haya sido aprobadas a nivel de chacra y que demuestren que es posible incrementar la producción 20 a 50% y que reducen el costo de producción por unidad de producto. Si no se puede labrar dicho "paquete" con las dos condiciones indicadas, que aumenten la producción y que reduzcan el costo por unidad de producto, a nivel de chacra, dichas técnicas no deben ser difundidas. En este caso deberá intensificarse la labor de investigación en dicho producto hasta disponer de dicho "paquete" de prácticas agrícolas o pecuarias.

Si se cumple con los requisitos de dicho "paquete de prácticas" la Sub Dirección de Promoción Agropecuaria debe elaborar el material para su comunicación al agricultor por todos los medios y empleando los métodos de comunicación apropiados para cada caso. La Oficina de Información Técnica de la Zona Agraria deberá participar activamente en este trabajo. La Sub Dirección de Promoción deberá asegurar que los agricultores en general, y en especial de los Sectores Territoriales Prioritarios, encuentren disponibles y oportunamente los insumos (semillas, fertilizantes, insecticidas, etc.) y servicios (distribución de agua, crédito, etc.) que se recomiendan utilizar al agricultor.

El trabajo de verdadero Extensionista no termina cuando entrega un folleto, o cuando hace una demostración. Su labor es lograr que los agricultores de un área de trabajo, obtengan mayor producción, reduzcan sus costos por unidad de producto y aumenten los ingresos económicos provenientes de la administración de su empresa agrícola.

La Sub Dirección de Comercialización en coordinación con la Dirección General de Comercialización, y la Oficina Sectorial de Planificación Agraria, debe proponer las medidas de política que contribuyan a incentivar al productor agrícola de la Zona Agraria respectiva. Es indispensable que la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura defina claramente la política de precios de cada producto, y apruebe los precios de garantía y los procedimientos de comercialización para que sean conocidos oportunamente por los agricultores. Además, la Sub Dirección de Comercialización deberá analizar los problemas específicos en la comercialización de los Productos Prioritarios, que afecten especialmente a los Sectores Territoriales Prioritarios, con el fin de solucionarlos gradualmente cuando esté a su alcance hacerlo o en su defecto, proponer alternativas de solución a los que tienen el poder de decisión para seleccionarlas y adoptarlas. Deberá prestar atención especial a los servicios de transporte, procesamiento y almacenamiento de productos.

La Oficina de Información Técnica deberá publicar la información completa y específica sobre el "paquete de prácticas agrícolas y pecuarias", recomendables para cada producto prioritario y para cada Sector Territorial Prioritario de acuerdo a lo establecido en el Plan, junto con la información sobre características de insumos, procedimientos para obtener crédito.

La Sub Dirección de Aguas e Irrigación y el Banco de Fomento Agropecuario deberán dar la debida atención a los Productos Prioritarios y a los Sectores Territoriales Prioritarios de cada Zona Agraria. (Ver Programa de Comunicación Educativa para un Sector o Area).

H. La investigación y los Reajustes del Plan

El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social para 1971-75 resume tres grandes propósitos permanentes de desarrollo nacional:

1. Conformación de una sociedad más justa, sin privilegios, exenta de marginación y discriminación económica, social, política o cultural, que brinde crecientes posibilidades para conseguir el pleno e integral desarrollo de las capacidades humanas y el afianzamiento de una auténtica cultura nacional.
2. Desarrollo acelerado y autosostenido, sustentado fundamentalmente en las potencialidades internas del país, a través de una estructura productiva articulada e integrada, tanto sectorial como regionalmente y caracterizado por un aumento sustancial del producto interno, un mayor grado de eficiencia en el uso de los recursos humanos y naturales y una mayor racionalidad en la ocupación del territorio nacional.
3. Afianzamiento de la soberanía nacional, lo que implica reducir drásticamente las actuales condiciones de dependencia, generalizada y de vulnerabilidad de la economía, garantizando el control nacional de los recursos internos, modificando el esquema tradicional de relaciones económicas internacionales y dinamizando la contribución complementaria del Sector Externo, en concordancia con la política nacional de desarrollo.

De acuerdo a estos propósitos, el aumento de la producción y de la productividad constituye uno de los medios, u objetivos intermedios para lograr estos fines.

Por lo tanto, la investigación orientada exclusivamente al logro de resultados físicos o económicos aislados, sólo es una parte importante, pero no única para lograr los propósitos de una Sociedad que quiere ser justa.

En la India y Pakistán ha quedado demostrado que la tan pregonada "Revolución Verde", al haberse realizado sin cambiar las estructuras de tenencia de la tierra, ha contribuido a aumentar el ingreso de los grandes agricultores en perjuicio de los campesinos, muchos de los cuales se han visto obligados a vender sus tierras a los grandes propietarios.

El Perú, puede aplicar los adelantos de la tecnología sobre una estructura agraria modificada, evitándose así lo que ha sucedido en esos dos países. Pero, dicha experiencia nos debe servir de ejemplo. Para lograr la justicia que pregonamos, tenemos que lograr no solo un aumento de los ingresos; sino una mejor distribución de los mismos. Esto nos muestra uno de los campos de investigación que debemos atender para estar en condiciones de contestar algunas de las siguientes preguntas: "Qué efecto producirán los cambios en la estructura agraria y los adelantos tecnológicos en la distribución del ingreso? Cómo se repartirán los beneficios entre los habitantes rurales y los urbanos, entre la región de la Costa y la Sierra, o entre los campesinos de una misma área rural? Pueden las nuevas tecnologías agrícolas incrementar las oportunidades de empleo? Cómo puede el Perú diseñar un sistema que al incorporar las nuevas técnicas, combine el objetivo de aumentar la producción y la productividad, aumentando al mismo tiempo las oportunidades de empleo?. Estas preguntas deben ser contestadas por los investigadores de las ciencias sociales.

La información de otros países nos permiten comprender mejor la importancia de estas investigaciones. La India da ocupación a 90 trabajadores en 100 hectáreas de cultivo y su Producto Neto por hectárea es de \$ 135.00 (dólares); el Japón emplea a 216 trabajadores en 100 hectáreas y su Producto Neto por hectárea es de \$ 1.350 dólares. En el Perú debemos investigar sobre la forma de lograr la mejor combinación de trabajadores por hectárea que contribuya a lograr el máximo Producto Neto por unidad de recurso. Pero, esto no es suficiente. Lograr el aumento de los ingresos de la empresa agropecuaria y que estos ingresos se obtengan mediante una óptima combinación de recursos es un objetivo importante de la investigación agropecuaria. Sin embargo, además de estos estudios, y con el fin de apoyar y perfeccionar la planificación regional y nacional, las investigaciones macroeconómicas son indispensables. El éxito económico de una empresa agrícola puede ser beneficioso para los miembros que la integran, pero es posible que sus efectos no beneficien a la colectividad en su conjunto, o que beneficio a unos sectores en perjuicio de otros. Los incrementos de población e ingresos por regiones proyectados al año 1980, nos indican que las relaciones de ingreso per cápita entre las regiones de la Costa y la Sierra, y entre la Población urbana y la rural aumentarán sus diferencias, incrementándose las ventajas de la población de la Costa, y de la población urbana. El ingreso per cápita aumentará a una tasa de 3.6 por ciento en la Costa, y sólo 0.6 por ciento en la Sierra. La población urbana aumentará sus ingresos a una tasa de 3.3 por ciento, y la población rural en sólo 1.0 por ciento.

Esta tendencia en la distribución de los ingresos no está de acuerdo con los objetivos de nuestra sociedad y por lo tanto, es necesario estudiar la forma de modificarla.

Debemos investigar más sobre aspectos tecnológicos, pero simultáneamente debemos aumentar y profundizar las investigaciones que nos permitan planificar y actuar para lograr no sólo el aumento de la producción, sino el logro de los objetivos fundamentados de una sociedad que quiere ser justa.

its... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO (PID)

El proceso de Reforma Agraria, por sus condiciones de cambio estructural, afecta a los demás sectores directa o indirectamente ligados al proceso productivo en forma irreversible, creando exigencias de acciones que rebasan los límites del sector agropecuario y plantean la necesidad de una acción integrada e intersectorial de desarrollo.

La Reforma Agraria está modificando rápidamente las relaciones de producción en el medio rural, sin embargo, debe tenerse presente que este cambio estructural no es un fin sino un medio o acción necesario para alcanzar los objetivos del desarrollo nacional; de ahí que si no se acompaña de nuevas acciones complementarias y continuadas, los efectos de su realización sobre el proceso de desarrollo pueden originar la frustración de la población ante las expectativas creadas. En tal sentido, se puede afirmar que la etapa actual de reforma agraria ha llegado a un nivel tal, que exige para la consolidación de los cambios logrados una acción integrada de todos los sectores de la economía.

Problemas tales como una mejor distribución de ingresos, eliminación del desempleo rural y la generación de proyectos de inversión para canalizar el ahorro que se origina en las unidades reformadas, deberán resolverse mediante la planificación integral en áreas geográficas determinadas, evitando incidir en áreas muy extensas sobre las cuales se dan complejidades que dificultan la viabilización del desarrollo agrícola. De esta manera, la acción coordinada sobre los mencionados espacios geográficos mínimos corresponderán a los Planes Integrales de Desarrollo (PID) señalados en el Art. 92 de la Ley 17716. El ámbito de los PID comprenderá entonces a uno o más Proyectos Integrales de Asentamiento Rural (PIAR) y a su vez una Zona Agraria o Región Administrativa comprenderá uno o varios PID.

A. Objetivos Principales del PID

Los objetivos que se perseguirán en los PID estarán acordes con los planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y constituirán medios para la consecución de éstos últimos. Los principales objetivos que se plantean en los PID son los siguientes:

1. Consolidación y profundización de los cambios estructurales en el agro e integración del sector al proceso nacional de transformación estructural destinados a dar forma a una nueva sociedad.

2. Movilización de la inversión procedente de las unidades reformadas hacia obras de infraestructura, servicios sociales, agroindustria y demás empresas integradas funcionalmente mediante el criterio de compensación social y económica, permitiendo la participación plena de los campesinos, trabajadores y demás sectores comprometidos con el proceso de cambio.

B. Organización de los PID

El Ministerio de Agricultura ha procedido a realizar la adecuación funcional de las Zonas Agrarias, con la finalidad de incidir con todos los recursos en la planificación ejecución y consolidación del proceso de Reforma Agraria. Sin embargo, esta adecuación y los beneficios que de ella pueden derivarse quedarían trunca, si no se considera también una adecuación de los demás Ministerios en cuanto a su representación regional, los cuales deberán coordinarse a través de las Direcciones Generales Regionales planteadas en el Anteproyecto de la Ley de Regionalización.

C. Acción del Ministerio de Agricultura, en Relación a los Planes Integrales de Desarrollo (PID)

El Ministerio de Agricultura, con la convicción de que sus acciones deben estar encaminadas a través de actividades coordinadas, tanto dentro del Sector como intersectorialmente, se ha organizado con el fin de impulsar la ejecución de sus programas basados en la realización de los PID, para lo cual ha creado las Oficinas Agrarias cuyas jurisdicciones corresponden a los ámbitos de los Planes Integrales de Desarrollo (PID). Además se han determinado áreas prioritarias para la realización de los mismos y para ello tiene programado iniciar la elaboración de los estudios en las áreas que a continuación se indican:

Financiados por el Ministerio de Agricultura:

1. Zona Agraria I, Plan Integral de Desarrollo de Chira-Piura
2. Zona Agraria III, Plan Integral de Desarrollo de Moche-Chicama
3. Zona Agraria VI, Plan Integral de Desarrollo de Tambo.
4. Zona Agraria IV, Plan Integral de Desarrollo de Cañete
5. Zona Agraria V, Plan Integral de Desarrollo de Nazca
6. Zona Agraria XII, Plan Integral de Desarrollo de Azángaro

Los Planes Integrales de los puntos 4, 5 y 6 serán financiados por COFIDE en su etapa de estudio.

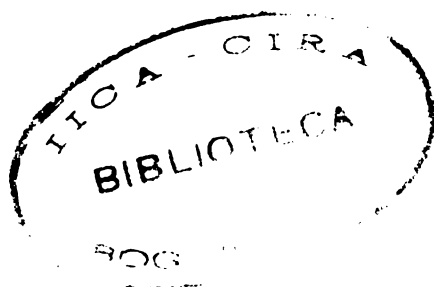
Financiados por CRYRZA:

1. Zona Agraria III, Plan Integral de Desarrollo de Santa-Lacramarca-Nepaña
2. Zona Agraria III, Plan Integral de Desarrollo del Callejón de Huaylas

Así mismo, se están realizando gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar acciones enmarcadas en los Planes Integrales de Desarrollo en las siguientes áreas:

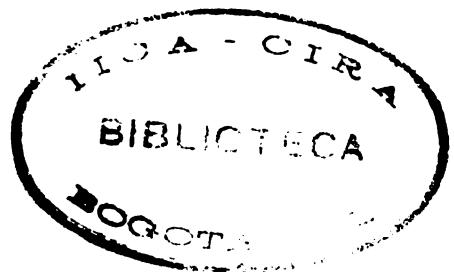
1. Zona Agraria III, Plan Integral de Desarrollo de Ferreñafe
2. Zona Agraria III, Plan Integral de Desarrollo de Virú
3. Zona Agraria XII, Plan Integral de Desarrollo de Lampa-Capachica
4. Zona Agraria XI, Plan Integral de Desarrollo de Anta

El Sector Agrario ha iniciado la realización de los Planes Integrales de Desarrollo, presionado por las exigencias del proceso de cambio iniciado, esperándose por lo tanto, el apoyo necesario que deberán prestar los demás Ministerios en estas acciones, debiendo tenerse en cuenta que en determinada etapa, éstas deberán ser canalizadas y dirigidas a través de las Direcciones Generales Regionales, planteadas en la nueva organización administrativa presentada por el INP en el Anteproyecto de la Ley de Regionalización.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text, likely the main body of the document.



LA PLANIFICACION
Y LA FISCALIA
EN EL PERU